

CONVOCATORIA CROWDWORKING SAPIEM

Introducción.

La convocatoria Crowdfunding Sapiem (en adelante, “El Programa”) se ha diseñado para apoyar a los proyectos o iniciativas emprendedoras de base científica y tecnológica nacidas en la comunidad universitaria de Extremadura y orientados hacia los retos y desafíos de la sociedad extremeña y alineados con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (Estrategia RIS3 de Extremadura).

Este Patrón de Especialización Inteligente de Extremadura sintetiza un proceso de priorización estratégica en torno a los activos de la región, sus retos, sus ventajas competitivas y su potencial de excelencia que, a su vez, se fundamenta en la adopción de una visión conjunta y consensuada con agentes clave de la región sobre la transformación económica que se pretende articular, con el objetivo de posicionar Extremadura como un espacio para la innovación en la gestión sostenible de los recursos naturales para la generación de energía y usos industriales, y en la aplicación de tecnología para la mejora de la calidad de vida de nuestra población.

En este contexto la Comunidad Universitaria responderá con ideas innovadoras a los retos expresados por el tejido socio-económico de Extremadura, a través de un proceso de generación de ideas, validación de las mismas y aceleración e incubación de su desarrollo en los espacios de Crowdfunding habilitados en los campus universitarios de Cáceres y Badajoz (en adelante “los Espacios”), en virtud de la colaboración entre la Universidad de Extremadura, la Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura y Telefónica España, S.A.U. y Telefónica Open Future S.L.U (en adelante, “los Organizadores”). En el marco de dicha colaboración, la Universidad de Extremadura (en adelante, UEx), aporta el talento de su Comunidad Universitaria, Fundecyt- Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (en adelante, Fundecyt-PCTEx) pone a su disposición espacios y personal cualificado y Telefónica España, a través de la Plataforma Open Future, facilita la conexión nacional e internacional con otros ecosistemas emprendedores.

Todas estas entidades reman en un único sentido, el de conseguir acelerar el crecimiento e impulsar el desarrollo de proyectos emprendedores muy jóvenes de carácter tecnológico e innovador, con especial interés en aquellos que aportan soluciones, mejoran la especialización económica y tecnológica y aúnan recursos para conseguir superar los retos socioeconómicos de Extremadura.

Crowdfunding SAPIEM es un proceso de generación de ideas para dar solución a los retos de Extremadura. Queremos escucharte para que juntos, sociedad, universidad y empresa identifiquemos los retos de innovación de nuestra región, y así ofrecer una respuesta desde el entorno académico e investigador.

Esta iniciativa se basa en la creencia en que la principal aportación de la Universidad a su entorno reside en el método científico, por tanto, a diferencia de otras convocatorias, no se trata de un concurso al que se presentan ideas, al contrario, éstas son el resultado de un proceso que comienza con la proposición de retos a la comunidad universitaria.

El presente documento describe las principales características que han de poseer los proyectos interesados en la participación de la Convocatoria Crowdfunding Sapiem.

Primero.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria Crowdfunding Sapiem 2017 tiene por objeto la selección de hasta 20 proyectos o iniciativas emprendedoras de base científica y tecnológica (en adelante “los proyectos”) que den respuesta a los retos regionales, para su aceleración e incubación en los espacios de trabajo colaborativo (crowdfundings) (en adelante, “los Espacios”), durante cuatro meses, donde se fomentará e impulsará su maduración a través de una metodología de aceleración específica, consistente en la superación de hitos y en el desarrollo del plan de trabajo adaptado a cada uno de los proyectos participantes, descrito en el Anexo 1 de la presente convocatoria. (En adelante, “el Programa de Aceleración”)

A los efectos de este programa, se entiende por Iniciativas emprendedoras de base científica y tecnológica a aquellas iniciativas promovidas por la comunidad universitaria de Extremadura, cuya propuesta base o actividad esté centrada en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora o en la explotación de productos o servicios que requieran el uso intensivo de tecnologías, donde la tecnología debe ser el factor competitivo de diferenciación del proyecto empresarial.

Segundo.- Tipología de Proyectos o ideas innovadoras.

La presente convocatoria está abierta a todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Extremadura, con especial atención a estudiantes que estén cursando los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster, investigadores, titulados de la Universidad que lideren un proyecto con potencial de constituirse en empresas innovadoras y de base científica y tecnológica.

El tipo de proyectos no está limitado a ningún sector de actividad y se priorizará aquellos proyectos o iniciativas emprendedoras que se encuentren en fase inicial o de crecimiento y que hagan un uso intensivo de la tecnología para sus procesos de creación de valor y que a su vez respondan a alguno los retos de la Región.

Todos ellos han de dar respuesta a los retos planteados por los extremeños y han de estar alineados con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (Estrategia RIS3 de Extremadura) así como estar

enmarcados en alguna de las áreas de especialización de nuestra región que se enumeran de manera orientativa y no limitativa a continuación:

Energía:

- Valorización de residuos de la industria agroalimentaria para su aprovechamiento energético.
- Permitir un aprovechamiento energético sostenible de las grandes extensiones disponibles en la región.
- Fomento de nuevas líneas de investigación y modelos de negocio para las empresas de servicios energético.
- Desarrollo de componentes o tecnología para la generación de energía
Desarrollos innovadores en tecnología (de producción a pequeña y mediana escala, de gestión inteligente) y promoción del autoconsumo.
- Eficiencia energética en la edificación.
- Aprovechamiento energía térmica residual (trigeneración).
- Tecnología y soluciones para movilidad eléctrica, especialmente para el uso agrícola.

TIC:

- Favorecer el uso de las TIC para impulsar la competitividad de la Pyme en Extremadura.
- Favorecer los procesos colaborativos entre empresas y los cuatro centros tecnológicos extremeños de ámbito TIC.
- Impulsar el desarrollo de nuevos productos y servicios, relacionados con gestión de datos (Big Data), cloudcomputing y computación de alto rendimiento,
- Impulsar el desarrollo de sensores, redes y sistemas móviles (Internet of things).
- Impulsar proyectos innovadores en el campo de la ciber-seguridad y confianza digital.
- Desarrollo contenidos digitales y audiovisuales.
- Ciudadanía digital.
- “Ciberseguridad”.
- Soluciones para la industria conectada o industria 4.0.

Salud:

- Favorecer la experimentación y validación de desarrollos tecnológicos.
- Desarrollo e implantación de la telemedicina, la teleasistencia y de aplicaciones para cuidados y asistencia en el hogar.
- Desarrollo de materiales biomédicos, biosensores y nanosensores.
- Desarrollo de tecnologías para la gestión de servicios sanitarios, desarrollo de aplicaciones para telemedicina, biotecnología aplicada a veterinaria.
- Investigación en gran animal, para el testeo de tecnologías a aplicar en humanos.

- Tecnologías e Ingenierías aplicadas a la salud.
- Gestión eficiente de los recursos sanitarios.
- Promoción hábitos saludables.

Agroindustria:

- Incrementar la producción de tecnologías y bienes de equipo en agricultura, ganadería y silvicultura.
- Incrementar la actividad exportadora.
- Desarrollar nuevos productos agroalimentarios saludables.
- Acceso a la tecnología agroindustrial para mejorar la productividad.
- Adaptación a los marcos legales internacionales, para favorecer la exportación.
- Garantía de seguridad alimentaria en todas las fases de la cadena de producción, transformación y post-procesado.
- Promover proyectos innovadores en gestión integral de la dehesa.
- Promover proyectos innovadores en alimentación y bienestar animal.
- Promover proyectos innovadores en la mejora genética animal y vegetal.
- Promover proyectos innovadores en adaptación al cambio climático de las producciones.
- Desarrollo de biofertilizantes.
- Investigación aplicada en materia de tecnología y conservación de alimentos.
- Desarrollo de nuevos ingredientes y aditivos.
- Desarrollo de nuevos formatos y envases.
- Desarrollo de nuevos productos de IV y V gama.
- Desarrollo de nuevos alimentos funcionales, prebióticos y suplementos alimenticios) o turismo (agroturismo).
- Promover el agroturismo y turismo gastronómico.

Turismo:

- Impulsar la diversificación del sector, que se haya concentrado en el Turismo Rural.
- Introducción de nuevas tecnologías para la comercialización y promoción de los productos turísticos (Traducción, geolocalización, turismo 3.0).
- Desarrollo de proyectos de realidad virtual o de nuevas aplicaciones para la gestión turística.
- Identificación de nuevas oportunidades turísticas que faciliten la desestacionalización del sector.
- Favorecer el acceso a recursos turísticos que favorezcan el reequilibrio territorial.
- Impulsar la promoción de productos emergentes en el sector (turismo natural, turismo cultural de experiencia, turismo de salud, turismo de congresos).
- Desarrollar actividades y productos que se generen a través de procesos de investigación, innovación y creatividad.
- Definición del hecho turístico extremeño.
- Análisis de mercados emisores.
- Estrategias de racionalización, diferenciación, y programación de actividades y productos turísticos.
- Mejoras de la competitividad.

- Aprovechamiento y optimización de recursos dispersos.
- Sinergias estratégicas entre sociedad, cultura y territorio.
- Tratamiento y procesado de la minería de datos.
- Puesta en valor del Patrimonio Intangible (Cultura, tradiciones, folklore, fiestas...).

Tercero.- Requisitos de participación.

En esta convocatoria podrán participar aquellos proyectos o que cumplan con los siguientes requisitos (en adelante, “los Participantes”):

- Sus promotores representantes ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse según lo establecido en la legislación española.
- Los promotores deben tener vinculación con Extremadura mediante alguna de las siguientes situaciones:
 - Haber nacido en Extremadura.
 - Estar empadronados en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Buscamos proyectos en fase de idea. Todos los requisitos expuestos deben mantenerse durante todo el Programa para el que ha sido seleccionado, hasta la fecha en la que finalice la participación en el mismo.

Los Participantes que, de forma originaria o sobrevenida, incumplan alguno de estos requisitos, podrán ser eliminados como Participantes del Programa, perdiendo toda opción a participar en el mismo y a recibir servicio alguno.

Cada Participante podrá presentar una única iniciativa, como respuesta a alguno de los retos regionales, que deberá formalizarse cumplimentando todos los datos requeridos en tiempo y forma

Sólo se admitirán ideas emprendedoras o proyectos innovadores en fase de idea.

Cuarto.- Proceso de solicitud.

La solicitud de participación deberá presentarse a través de la plataforma Open Future, rellenando el formulario de registro y participación al que se podrá acceder a través de la web www.sapiem.es que consta de los siguientes apartados:

Datos de registro	Datos del Perfil del proyecto innovador y de base científica y tecnológica	Datos de Tu idea de negocio	Datos Espacio de Oportunidad	Datos Mercado e Innovación	Información del equipo y Datos demográficos
-------------------	--	-----------------------------	------------------------------	----------------------------	---

El plazo de la solicitud permanecerá abierto desde las 00:01 del día 17 de abril de 2017 hasta el día 7 de mayo 2017 a las 23:59 horas.

Quinto.- Fechas y comunicaciones de la convocatoria.

La Convocatoria Crowdfunding Sapiem tiene las siguientes fechas principales:

- Lanzamiento de la convocatoria: El 17 de abril de 2017 se realizará la presentación y abrirá el formulario de solicitud.
- Plazo de presentación de proyectos: desde el 17 de abril al 7 de mayo a las 23:59h se podrán presentar las candidaturas.
- Período de evaluación: cerrado el formulario de solicitud se comenzará la evaluación de los proyectos.
- Comunicación de los proyectos seleccionados: el 12 de mayo de 2017 se publicará la lista de proyectos elegidos.
- Pre-aceleradora: el 12 de junio de 2017, se iniciarán las actividades de fortalecimiento elaboradas en virtud de las necesidades de cada candidato.

No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho a suspender, ampliar y/o modificar la duración de cualquiera de los plazos establecidos en la Convocatoria, en cualquier momento y a su solo criterio.

Se informará puntualmente de las fechas de las diferentes actividades a través de la página web www.sapiem.es

Todas las notificaciones relativas al desarrollo de la convocatoria, de las acciones integradas en la aceleración y de los proyectos seleccionados, se publicarán en la precitada web. Además, cualquier notificación de tipo personal será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono con el que se efectuó el registro en la web.

Sexto.- Procedimiento de selección.

Comprenderá desde el lanzamiento de la convocatoria hasta la selección de los proyectos innovadores de base científica y tecnológica, para cada espacio de crowdworking del Parque Científico y Tecnológico de Extremadura de Cáceres y Badajoz, donde se acelerarán a través de un Plan de trabajo elaborado para cada uno de los participantes.

La evaluación y selección de proyectos se llevará a cabo por el **Comité de Selección**, constituido por responsables de los Organizadores., con el fin de elegir los mejores Proyectos para los Espacios.

Finalizado el plazo de presentación de proyectos, este Comité seleccionará hasta 20 proyectos más valorados en función de los criterios de valoración enunciados en el Apartado Séptimo.

Los proyectos seleccionados se listarán en orden decreciente en la página web www.sapiem.es de la Universidad de Extremadura.

Séptimo.- Criterios de valoración.

Las propuestas de candidatos a esta Convocatoria serán valoradas por los Organizadores, de acuerdo con la información aportada en el formulario integrado en la Plataforma de Telefónica Open Future, y los Organizadores evaluarán y seleccionarán los proyectos que libre y unilateralmente juzguen más interesantes.

Los Organizadores tomarán en consideración entre otros criterios, los siguientes criterios de valoración:

1. Perfil del emprendedor, así como su trayectoria en el ámbito empresarial. Se valora muy positivamente poseer las características básicas de un emprendedor: ser creativo, innovador, flexible, competitivo, persistente, con iniciativa, etc.
2. Necesidad o solución aportada. Se valorarán positivamente las iniciativas que respondan con soluciones a los retos socioeconómicos de Extremadura.
3. Grado de innovación del proyecto, entendiendo éste como el elemento diferenciador que incorpora la idea de negocio. Se valorará positivamente un producto altamente diferenciado, es decir, que se introduzcan cambios en el proceso, diseño, etc.
4. Grado de maduración del proyecto. Se buscan principalmente proyectos jóvenes que se encuentren en fase inicial o crecimiento.
5. Nivel tecnológico. Priorizan ideas que desarrollen soluciones tecnológicas a los retos planteados o que usen la tecnología como factor clave en la propuesta. Se valorará especialmente el desarrollo tecnológico que plantee la propuesta.
6. Propuesta de valor. Se valorarán de forma positiva aquellos proyectos que respondan a una necesidad insatisfecha en el mercado, teniendo en cuenta los retos de la región de Extremadura descritos anteriormente.

7. Potencial de mercado. Se considerará la existencia de mercado potencial para la iniciativa. Se valorará positivamente que el modelo de negocio incluya un plan de comercialización, especificando el mercado potencial y que tenga una proyección internacional.
8. Escalabilidad, entendida como la capacidad de un modelo de negocio de hacer crecer a la empresa en ventas proporcionalmente más que en estructura.
9. Viabilidad, entendiendo ésta como la capacidad para autofinanciarse y remunerar al capital en un corto/medio plazo. Se valorará disponer de un plan de empresa que muestre la rentabilidad económico-financiera del proyecto.
10. Cualificación de los miembros del equipo. Se valorarán las competencias y habilidades del equipo, así como el conocimiento sobre el sector en el que se encuentra la idea.
11. Equilibrio del equipo, se valorará positivamente que el equipo de trabajo esté equilibrado y conste de perfiles científicos o técnicos y de perfiles de gestión.
12. Efecto tractor. La capacidad de los servicios ofrecidos por el proyecto para ser utilizados por otras empresas o entidades para aumento de su competitividad.
13. Creación de empleo. Se valorará de forma muy positiva la capacidad del proyecto para generar empleo.

Octavo.- Beneficios del programa.

Tras la selección de los proyectos, cada participante beneficiario de esta convocatoria tendrá acceso a los Espacios para poder trabajar en su proyecto de empresa y donde se fomentará e impulsará la maduración de éste a través de una metodología de aceleración específica. Estos espacios estarán dotados de la infraestructura logística y tecnológica necesaria para la activación y aceleración de tu proyecto. En estos centros, se comparten experiencias con otros emprendedores, se aprovechan sinergias y se establecen relaciones de ayuda mutua en el desarrollo de las iniciativas, lo que permite el desarrollo de tu idea, así como la validación de ésta en el mercado.

Los proyectos seleccionados podrán beneficiarse de un Plan de Trabajo personalizado e individual y de todas las actividades de fortalecimiento incluidas en el calendario descrito en el Anexo I de esta convocatoria. (En adelante, "Programa de Aceleración")

Además, cada participante tendrá acceso a la plataforma online de Telefónica Open Future, donde podrá beneficiarse del acceso e información de otras convocatorias, eventos y noticias de especial interés e interconectar con otros ecosistemas emprendedores nacionales e internacionales.

Las actividades que ofrece este Programa de Aceleración son de tres tipos:

A.- De Seguimiento. Son actividades ejecutadas por los facilitadores de los espacios y a través de las cuales conoceremos vuestro estado y la evolución de vuestro proyecto a lo largo del proceso de aceleración.

B.- De Fortalecimiento. Se trata de actividades elaboradas para optimizar y mejorar conocimientos, dotando de recursos, herramientas y contenidos propios de la fase de desarrollo de cada proyecto.

C.- Complementarias. Actividades que servirán de complemento al resto de actividades formativas y de asesoramiento diseñadas para reforzar algunos aspectos clave, así como para mejorar la relación e interacción con el resto de participantes ubicados en los distintos espacios de aceleración.

Estas actividades se encuentran desglosadas de la siguiente manera:

A.- Talleres de creatividad, emprendimiento e innovación. Mediante estos talleres de trabajo se promoverá la generación de ideas como respuesta a los retos planteados.

B.- Hackathon. Generación colaborativa de soluciones a los retos planteados. Evento colaborativo que se desarrolla con el objetivo de consolidar y validar las iniciativas planteadas en los Talleres de creatividad. Durante un día de trabajo intensivo se definirán los diversos proyectos detectados, se analizará su viabilidad y se configurará el puzzle necesario para que las ideas se traduzcan en iniciativas emprendedoras.

C.- Sesiones formativas específicas, diseñadas en función de la fase de madurez de cada proyecto seleccionado.

D.- Acciones complementarias, elaboradas a medida para cada proyecto participante y en función de sus necesidades empresariales.

La reiterada ausencia o falta de interés por parte del beneficiario de dichas actividades podrá conllevar la retirada de la condición de Proyecto Seleccionado.

Noveno.- Compromiso de los participantes.

Los participantes de esta convocatoria deberán comprometerse a:

1.- Aceptar y cumplir las bases de la convocatoria mediante la firma de la Declaración Responsable, hecha mención en el apartado Décimosegundo.

En caso de constatarse durante el desarrollo de la fase de pre-aceleración que los participantes no cumplen los compromisos firmados en la Declaración Jurada solicitada en la presentación de la candidatura, los Organizadores se reservan el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la candidatura.

2.- Desarrollar su proyecto o iniciativa emprendedora durante su participación en el Programa de aceleración en Extremadura.

3.- Asistir a las actividades del Programa de aceleración y cumplir con los trabajos definidos en el mismo y que debe redundar en el avance real de los Proyectos.

4.- Entregar la información adicional que se les pueda requerir.

Décimo.-Revelación de información y derechos de imagen y audio

Los participantes autorizan a los Organizadores de la Convocatoria a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Todos aquellos que participan en la presente Convocatoria y/o en el Programa, autorizan a los Organizadores a la toma de imágenes, y grabación audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del proceso de selección y para la ejecución del Programa y la gestión de su participación en el mismo; y ceden a los Organizadores la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio (tanto físico como digital - redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.-), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo de la Convocatoria y del Programa. Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

Asimismo, se obliga a recabar la oportuna autorización de las personas que por el participante se designen para su colaboración en el Programa, en los términos anteriormente indicados.

Decimoprimer.-Protección y tratamiento de datos personales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporarán al correspondiente fichero de titularidad y responsabilidad de los Organizadores.

Los Organizadores llevarán a cabo un tratamiento confidencial de dichos datos a fin, exclusivamente, de evaluar y valorar los proyectos presentados. En este sentido, los Participantes, otorgan su consentimiento para que toda la información puesta en conocimiento o enviada a los Organizadores a través de su postulación en el Programa sea procesada y utilizada de forma general por los Organizadores para el registro en la Convocatoria, la participación de los Participantes, el análisis del proyecto y su evaluación, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de datos.

Los Organizadores no recogerán, utilizarán o revelarán información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, a Fundecyt-PCTEx, Avda. Elvas s/n. 06006 Badajoz (España).

Decimosegundo.- Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en el Programa.

Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para los Organizadores ni para los Participantes, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

Los Organizadores se reservan el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes bases de la Convocatoria y/o el Programa, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes. Asimismo, los Organizadores se reservan el derecho a excluir aquellos proyectos que no cumplan las condiciones de participación en la Convocatoria y/o el Programa, a juicio de los Organizadores.

Los proyectos que resulten seleccionados suscribirán una Declaración responsable con Fundecyt-PCTEx aceptando los términos y condiciones de las bases de la presente convocatoria. Los participantes en el Programa deberán asumir los gastos administrativos derivados de su participación en el mismo. Igualmente, los Proyectos participantes deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en los que sea necesario incurrir.

Decimotercero.- Jurisdicción y ley aplicable.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de estas bases, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Para la resolución de todo litigio, controversia o reclamación resultante de estas bases o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, los Organizadores y los participantes seleccionados se someterán a la aplicación de las Leyes españolas, sometiéndose, en su caso, a la jurisdicción de los Tribunales de Badajoz.

Anexo I

Plan de Trabajo Crowdfunding Sapiem

A. ACTIVIDADES SEGUIMIENTO CARRERA.

Las actividades de seguimiento conlleva la elaboración de documentación necesaria para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Trabajo. Estos documentos son:

- Plan de trabajo individual.
- Documento resúmen de la Sesión de Seguimiento de tutoría mensual.
- Informe de cierre de periodo de aceleración.

1. DIAGNOSIS INICIAL.

- a. PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL
- b. HITOS Y OBJETIVOS
- c. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El plan de trabajo individual ha de recoger los objetivos específicos y generales, las actividades de desarrollo del proyecto, metodología, estrategias, tecnología, proceso, tiempos y todas las métricas asociadas a estos conceptos.

El Plan de Trabajo se revisará en cada sesión mensual y en la sesión de cierre del periodo de aceleración. Este documento se actualiza a medida que evoluciona el proyecto.

2. SEGUIMIENTO MENSUAL.

El promotor del proyecto se reunirá una vez al mes con el facilitador de su espacio, para informarle de los avances de su proyecto y de las debilidades que necesite reformar.

3. REVISIÓN DE CIERRE DEL PERIODO DE ACELERACIÓN

A finales de cada cuatrimestre, cada proyecto se revisará y se determinará la idoneidad de proseguir o no con su aceleración.

4. SESIONES GRUPALES

En cada espacio de crowdworking, los proyectos se revisarán una vez al mes en una sesión grupal, en la cual el resto de la comunidad emprendedora revisará y evaluará positiva y negativamente la información expuesta por uno de los emprendedores.

B. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO

1. FASE PRE-ACELERADORA
 - a. IDEA
 - b. MERCADO
 - c. PRODUCTO, PMV
 - d. LEGAL
 - e. MODELO DE NEGOCIO
 - f. PICT DECK
 - g. VALIDACIÓN

C. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Paralelamente a la realización de las actividades principales de acción y acompañamiento descritas en el apartado anterior, la agenda de actividades del crowdworking se completará con otras actividades destinadas a reforzar y consolidar competencias y destrezas básicas de los promotores de proyectos tecnológicos.

1. SESIONES INSPIRADORAS:

- a. CASOS DE ÉXITO. Experiencias motivacionales.
- b. UPDATES TECNOLÓGICOS. Presentación de novedades
- c. CROWDWORKERS CORNER. El crowdworkerscorner será el espacio donde los proyectos podrán realizar presentaciones o mostrar novedades al resto de proyectos del crowdworking.
- d. EVENTOS RELACIONADOS, AFTERWORKS, ACCIONES FORMATIVAS ENTORNO UNIVERSITARIO, MANAGEMENT

2. AGENDA OPEN FUTURE GLOBAL, (STREAMING, EVENTOS).

Siguiendo las actividades organizadas a través de la red global de Open Future, retransmitiremos los streamings de aquellos eventos más significativos o que más interés puedan suscitar para los proyectos.

CALENDARIO

MES 1

DIAGNOSIS INICIAL				ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

	PÍLDORA		SESIONES IDEA	SESIONES IDEA SESIONES MERCADO PÍLDORA BIENVENIDA PROGRAMA
		SESIONES MERCADO		
Seguimiento		Fortalecimiento		
				Complementaria

MES 2

	CHEQUEO MENSUAL			ELEMENTOS ESTRATÉGICOS SESIONES MODELO DE NEGOCIO SESIONES ASPECTOS LEGALES PÍLDORA SEGUIMIENTO PROGRAMA
	PÍLDORA		SESIONES LEGAL	
		SESIONES MODELO NEGOCIO		
Seguimiento		Fortalecimiento		Complementaria

MES 3

	CHEQUEO MENSUAL			ELEMENTOS ESTRATÉGICOS SESIONES PMV SESIONES PITCH DECK PÍLDORA SEGUIMIENTO PROGRAMA
	PÍLDORA		SESIONES PMV	
		SESIONES PITCH DECK		
Seguimiento		Fortalecimiento		Complementaria

MES 4

		REVISIÓN FIN PERÍODO		ELEMENTOS ESTRATÉGICOS SESIONES VALIDACIÓN SESIONES ECONOMICO/FINANCIERO PÍLDORA DEMO DAYS REVISIÓN FIN
	PÍLDORA		SESIONES VALIDACIÓN	
		SESIONES ECONOMICO/FINANCIERO		

			DEMO DAYS		PERÍODO
Seguimiento		Fortalecimiento		Complementaria	